



Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General



Expediente: 260/2015/SECRE
Fecha Resolución: 17/11/2015
Número de Resolución: 12327/2015
Número de Notificación: NA0000000103950000050919

NOTIFICACIÓN

Mediante la presente se le notifica la resolución 12327/2015 de fecha 17 de noviembre de 2015, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Visto que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de septiembre de 2015, se aprobaron el proyecto, expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la contratación **de las obras de mejora de la urbanización de calle Madroño (Expte. 000045/2015-CONTR)**, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 10 de septiembre de 2015 se publicó anuncio de licitación por plazo de 26 días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron un total de 52 ofertas, las cuales constan en el expediente.

Visto que con fecha 3 de noviembre de 2015 la Mesa de Contratación, en base a los informes de valoración emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación de dichas obras a la entidad "Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A.", con CIF A- 18036509.

Visto que mediante Resolución nº**11641/2015**, de fecha 3 de noviembre, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el anexo II del pliego y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador "**Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A.**", presentó carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS,

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 10251103442145441747 en <https://sede.fuengirola.es/portal/sede>





Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

CON SETENTA Y NUEVE
exigidos.

CÉNTIMOS (9.815,79 €), así como los documentos

Vistos los informes favorables emitidos por la Intervención Municipal, con referencia F- 707 /2015 y F-709/2015.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Excluir a las ofertas presentas por las entidades que a continuación se detallan, por los motivos que también se indican:

- "Coalzo 2013, S.L.", al haber incurrido en baja temeraria en cuanto al precio.
- "General de Viales, S.L." y "Construcciones Manuel Aparicio Rojas, S.L.", por incurrir sus ofertas en bajas temerarias en cuanto al plazo y no haber presentado justificación alguna en tiempo y forma.
- "Zolaga, S.L.", por incurrir su oferta en baja temeraria en cuanto al plazo, habiendo presentado documento de justificación de baja referido al precio y no al plazo, no debe ser admitida su justificación.

TERCERO. Adjudicar a la entidad "**Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A.**", con CIF A-18036509, el contrato para la ejecución de **las obras de mejora de la urbanización de calle Madroño del municipio de Fuengirola (Expte. 000045/2015-CONTR)**, conforme al proyecto, a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

- Importe de adjudicación: DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (237.542,08 €), IVA incluido, según el siguiente desglose:

- Importe sin IVA: 196.315,77 €
- IVA (21%): 41.226,31 €
- Precio con IVA: 237.542,08 €

- Plazo de Ejecución: 40 días naturales.
- Mejoras:

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 10251103442145441747 en <https://sede.fuengirola.es/portal/sede>





Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

Mejora1 ZV-266: 40.755,11 €

Mejora2 ZV-267: 23.704,35 €

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Nº	Entidad Licitadora	CR1	CR2	CR3	Total
1	HORMACESA	37,14	20	32,79	89.93
2	CONSTRUCCIONES SERGIO PEREZ LOPEZ, S.A.	40	20	26,89	86.89
3	CONSTRUCCIONES VERA, S.A.	31,92	20	32,79	84.71
4	ALBUÑOL, S.A	29,75	20	32,79	82.54
5	PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS ZAMBANA, S.L.	21,61	20	37,38	78.99
6	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U	22,82	20	34,75	77.57
7	LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L.	30,48	20	26,23	76.71
8	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	16,45	20	40	76.45
9	HELOPAV, S.A	25,57	20	30,82	76.39
10	INICIA SIGLO XXI, S.L.	26,67	20	28,85	75.52
11	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	25,88	20	29,51	75.39
12	URVIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L.	30,6	12,64	31,48	74.72
13	COTRACOM	24,25	20	29,51	73.76
14	CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S.L.	26,88	20	26,23	73.11
15	CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.A.	23,15	20	29,51	72.66
16	IELCO, S.L.	24,51	20	27,54	72.05
17	EASY 2000, S.L.	21,82	20	29,51	71.33
18	GRULOP 21, S.L.	17,78	20	33,44	71.22
19	VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.	24,83	20	26,23	71.06
20	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	19,67	20	30,82	70.49

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 10251103442145441747 en <https://sede.fuengirola.es/portal/sede>





Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

21	CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.	33,22	7,36	29,51	70.09
22	GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A.	29,84	20	19,67	69.51
23	GRUPO CUBARGE, S.L.	17,97	20	31,48	69.45
24	NURIAMUR, S.L.	19,8	20	29,51	69.31
2					
5	FAJOSA	16,51	20	32,79	69.30
26	SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.	15,4	20	33,44	68.84
27	CODELSUR PROYECTOS, S.L.	21,47	20	26,23	67.70
28	INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L.	17,94	20	28,85	66.79
29	VGC GLOBAL, S.L.	12,89	20	33,44	66.33
30	CONSTRUCTORA DANIANA, S.L.	30,96	20	14,75	65.71
31	JIMENEZ Y CARMONA, S.A	18,33	20	26,89	65.22
32	CASDISA DE PROMOCIONES, S.A	22,9	20	19,67	62.57
33	URBANIZACIÓN Y CONDUCCIONES, S.A.	21,93	20	19,67	61.60
34	2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES, S.L.	31,91	0	29,51	61.42
35	CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	13,6	20	27,54	61.14
36	TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	26,69	20	14,43	61.12
37	CONSTRUCCIONES LUIS GARCIA CABEZA, S.L.	20,93	20	15,08	56.01
38	MENA ESCABIAS, S.L.	20,56	20	14,75	55.31
39	VIPAEURO CONSTRUCCIONES, S.L.	27,6	7,36	19,67	54.63
40	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	11,32	20	22,95	54.27
41	URBANA INFRAESTRUCTURAS E INGENIERIA, S.L.	12,58	12,64	26,23	51.45

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 10251103442145441747 en <https://sede.fuengirola.es/portal/sede>





Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

42	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.	7,83	20	19,67	47.50
43	RIVERVIAL GRUPO CONSTRUCTOR	15,39	20	11,8	47.19
44	JOCON CANILES, S.L.	11,3	12,64	20,33	44.27
45	GOCERTRANS, S.L.	20,96	7,36	15,08	43.40
46	DESARROLLO AUXILAR DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	6,53	20	14,75	41.28
47	MALAGA PROMUEVE, S.L.	15,1	0	9,84	24.94
48	PROMOTORA DE MEDITERRANEO, S.L.	5,03	12,64	0	17.67
49	ZOLAGA, S.L.	33,14	20	BAJA TEM	BT
50	GENERAL DE VIALES, S.L.	12,4	20	BAJA TEM	BT
51	CONSTRUCCIONES MANUEL APARICIO ROJAS, S.L.	15,88	20	BAJA TEM	BT
52	COALSO 2013, S.L.U.	BAJA TEM	20	9,84	BT

Criterio 1º: Mejor oferta económica (valorable de 0 hasta 40 puntos).

Criterio 2º: Proposición de la ejecución de las mejoras descritas en la cláusula 8ª del pliego (valorable de 0 hasta 20 puntos).

Criterio 3º: Menor plazo de ejecución de las obras. (Valorable de 0 hasta 40 puntos).

CUARTO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

SEXTO. Notificar a la entidad "HORMACESA ." adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SEPTIMO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 10251103442145441747 en <https://sede.fuengirola.es/portal/sede>





Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

OCTAVO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

P.D. decreto nº 8473/2015

El Vicesecretario,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009, art. 21.c), por FRANCISCO MIGUEL GARCIA ARDILA el 18 de Noviembre de 2015

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 10251103442145441747 en <https://sede.fuengirola.es/portal/sede>



Página 6/6